

CARGO

2004/2008

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
Dirección Ejecutiva de Personal
x2
03 ABR 2008
RECIBIDO
Reg. N°
Hora: 4:00 Firma: [Signature]



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
Centro Nacional de Control de Calidad
Secretaría de la Dirección General
03 ABR. 2008
RECIBIDO
N° REGISTRO
HORA: 15:00 FIRMA: [Signature]

N° 151 -2008-

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
Dirección General de Administración
04 ABR. 2008
RECIBIDO
FIRMA: [Signature]

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 31 de marzo de 2008. FIRMA: [Signature]

CONSIDERANDO:

Que, el Centro Nacional de Control de Calidad es el órgano de línea del Instituto Nacional de Salud, encargado de efectuar el control de calidad de medicamentos, productos biológicos e insumos de uso humano y veterinario, dispositivos terapéuticos, material médico-quirúrgico, reactivas de diagnóstico, cosméticos y plaguicidas, tanto nacionales como importados ;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 320-2006-CGR, se aprobaron las Normas de Control Interno, las mismas que entre otros, tiene por objeto promover la eficiencia, eficacia, transparencia y economía en las operaciones de la entidad, así como la calidad de los servicios públicos que presta; señalando asimismo que el titular de la entidad debe facilitar, promover, reconocer y valorar los aportes del personal estimulando la mejora continua en los procesos de la entidad y que la documentación correspondiente a los procesos, actividades y tareas de la entidad deben estar disponibles para facilitar la revisión de los mismos;

Que, la servidora Gladys María MONICO ROSALES, Químico Farmacéutico I, Nivel IV desempeña funciones en la Oficina Ejecutiva de Logística de la Oficina General de Administración;

Que, con el propósito de brindar apoyo a las labores técnicas y administrativas que se desarrollan en Centro Nacional de Control de Calidad, resulta necesario efectuar la acción de desplazamiento que viabilice el traslado de la citada servidora a dicha Oficina Ejecutiva;

Que, el artículo 78° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que la rotación consiste en la reubicación del servidor al interior de la entidad para asignarle funciones según el nivel de carrera y grupo ocupacional alcanzados; acción que se efectúa por decisión de la autoridad administrativa cuando es dentro del lugar habitual de trabajo o con el consentimiento previo del interesado en caso contrario;

Con las visaciones del Centro Nacional de Control de Calidad, la Oficina General de Administración, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Ejecutiva de Personal y del Subjefe; y,



De conformidad con lo establecido en el literal h) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA;

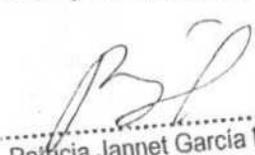
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Rotar a partir de la fecha de la presente Resolución, a la servidora Gladys María MONICO ROSALES, Químico Farmacéutico I, Nivel IV de la Oficina General de Administración al Centro Nacional de Control de Calidad del Instituto Nacional de Salud.

Artículo 2°.- Disponer que la asignación de funciones a la mencionada servidora se efectúe teniendo en consideración su formación, nivel y grupo ocupacional alcanzado, haciendo llegar copia del documento correspondiente a la Oficina Ejecutiva de Personal.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución al Centro Nacional de Control de Calidad, a la Oficina General de Administración, a la Oficina Ejecutiva de Personal y a la servidora en mención y remitir una copia a su legajo personal.

Regístrese y comuníquese.


Patricia Jannet García Funegra
Jefa
Instituto Nacional de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

CERTIFICO Que la presente copia fotostática es exactamente igual al original que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto al interesado. Registro N° 917 Lima 05/07/2007


Sr. Guillermo Canales Gómez
FEDATARIO
D.J. N° 180-2007 - J - OPD / INS